



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0610
RADICADO N° 2013-00153-00

Se incorpora al expediente la respuesta brindada por la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación –Gerencia de Catastro- (anexo 11 Incidente Sancionatorio Perito, exp. digital), además de que con vista en lo allí manifestado, se ordena nuevamente oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que allegue a este Juzgado todos los datos de contacto, correo electrónico, identificación, hoja de vida, labores que desarrolla el señor NICOLAS CASTELLANOS PEÑA para dicha entidad, lo que deberá informar dentro de los dos días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de las sanciones legales aplicables a su representante legal, y para lo cual se le anexará copia del primer oficio dirigido a dicha entidad, así como de la respuesta presentada por la Gobernación de Antioquia ante el traslado de la petición por parte del IGAC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 22** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c352499ee92bdd0baf306bca2a225803e258e3f184bf1d1d955c68b867d3b7**

Documento generado en 26/04/2022 02:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>